

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.356 /
RETIRO, 29 AGO. 2011
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar el servicio de banquetearía, para la preparación de desayuno para 70 personas, para charla informativa de dinámica familiar, para familias de Programa Puente "Entre las Familias y sus Derechos", en dependencias de la biblioteca pública de la comuna de Retiro.-
- 2.- Que debido a la naturaleza, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos el día Miércoles 31 de Agosto del presente año y a la hora requerida se necesita contratar un servicio específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.
- 3.- Que el servicio individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad de los productos que el elabora.

DECRETO:

- 1.- **Contrátese** el servicio de banquetearía a doña: Patricia Rosa Muñoz Barriga, RUT: 12.185.868-1.
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 84.000 Mil pesos. Incluida la retención del 10%.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-019 Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos.

(Continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/SMH/GBT/LCV/frv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /